

**Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional
Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)**

Carta de Gerencia CG 2-2022

Al 31 de diciembre del 2022

Informe final

San José, 9 de febrero del 2023.

Señores
Junta Directiva
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la segunda visita de auditoría externa del período 2022 al Régimen de Capitalización Colectiva, administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y con base en el examen efectuado notamos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, que sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG2-2022.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración que nos brindaron los colaboradores de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No.5607
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2023.

Nombre del CPA: MARIO
RICARDO MONTENEGRO
GUILLEN
Carné: 5607
Cédula: 303430715
Nombre del Cliente:
JUNTA DE PENSIONES Y
JUBILACIONES DEL
MAGISTERIO NACIONAL
Identificación del cliente:
3007117191
Dirigido a:
JUNTA DE PENSIONES Y
JUBILACIONES DEL
MAGISTERIO NACIONAL
Fecha:
20-02-2023 01:51:22 PM
Tipo de trabajo:
Carta a la Gerencia

Timbre de \$25 de la Ley 6663
adherido y cancelado en el
original.



Código de Timbre: CPA-25-112291

TRABAJO REALIZADO

Presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra segunda visita al Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), así como los resultados obtenidos:

a. Procedimientos generales

- Solicitamos los manuales, procedimientos y reglamentos vigentes, aplicados por la administración del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) al 31 de diciembre de 2022.
- Solicitamos y dimos lectura a las actas de la Junta Directiva emitidas en el periodo de julio a diciembre de 2022, con el fin de determinar acuerdos que pudieran tener efectos importantes en el resultado de nuestra auditoría externa.
- Solicitamos y dimos lectura a los informes de auditoría interna emitidos durante el periodo comprendido entre el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de ampliar nuestro criterio y verificar las acciones realizadas por la administración como parte de la aplicación de procedimientos de control interno institucional.
- Solicitamos los estados financieros de Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) emitidos por la administración al 31 de diciembre de 2022.

Resultado de la revisión:

Como resultado de esta revisión se determinó que el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) en sus procedimientos generales presenta un nivel de riesgo bajo, y no se determinan situaciones relevantes a informar.

b. Disponibilidades

- Realizamos las cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro de las cuentas que componen el efectivo al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos y revisamos las conciliaciones bancarias de las distintas cuentas corrientes que mantiene el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) con corte al 31 de diciembre de 2022, verificando lo siguiente:
 - ✓ Se efectúan conciliaciones bancarias mensuales
 - ✓ Contiene Firmas de “Hecho por”
 - ✓ Contiene Firmas de “Revisado por”
 - ✓ Contiene Firmas de “Aprobado por”
 - ✓ La conciliación está a nombre de la entidad, específica la cuenta y el banco
 - ✓ Se verifica la exactitud aritmética.

- ✓ Se presenta el detalle de las partidas conciliatorias
 - ✓ Dimos seguimiento al saldo bancario hasta el estado bancario.
 - ✓ Dimos seguimiento al saldo por libros hasta el libro mayor general.
- Efectuamos un análisis de las partidas pendientes que se mantienen en las conciliaciones de saldos al 31 de diciembre del 2022.
 - Solicitamos la evidencia de la aplicación posterior de las partidas pendientes de las conciliaciones al 31 de diciembre del 2022.
 - Solicitamos el envío de confirmaciones bancarias por parte de la administración a las entidades financieras en las cuales presenta cuentas corrientes al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión a la cuenta de disponibilidades determinamos que la Junta para el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) presenta un nivel de riesgo bajo.

Para la conversión de moneda extranjera en la conciliación de saldos se usa el tipo de cambio de compra vigente a la fecha de cierre contable, esto dado que según el Acuerdo SUGEF 30-18 Reglamento de Información Financiera en el artículo 12 NIC 21 efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera indica lo siguiente:

“Los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial “colón”, excepto los fondos de pensiones especiales o básicos gestionados por instituciones del sector público no bancario, a las cuales les aplique el artículo 89 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica”

En cuanto a la antigüedad de las partidas pendientes existen tres casos en que se presentan montos que superan los 90 días, por lo que, dichas partidas se mantienen en una antigüedad superior a lo establecido en el procedimiento P14-PR-011 Registro Ingresos y Egresos de Caja, versión 07, vigente a la fecha.

Banco de Costa Rica Cta 255956:

| Documento | Fecha Doc. | Monto | Antigüedad en días |
|------------------|-------------------|--------------|---------------------------|
| 41122150 | 31/08/2022 | 22.307 | 120 |
| 16534263 | 08/09/2022 | 28.194 | 113 |

Banco Nacional de Costa Rica Cta 164695-9:

| Documento | Fecha Doc. | Monto | Antigüedad en días |
|------------------|-------------------|--------------|---------------------------|
| 9915282 | 02/09/2022 | 421.565 | 119 |

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

Respecto a estos dos casos (documento 41122150 y 16534263) ya estamos coordinando con Cobros, para que revisen y actualicen como pendiente en Monitoreo para el registro respectivo en 2023, se trata de pagos de cuotas de créditos.

“Respecto a este caso (documento 915282) estamos coordinando con Contabilidad y presupuesto la revisión específica de la nota de crédito que dio origen a esta transacción para su registro respectivo en este 2023.”

c. Inversiones

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen las inversiones al 31 de diciembre del 2022.
- Cotejamos el registro auxiliar de las inversiones con el saldo según libros con corte al 31 de diciembre de 2022.
- Conciliamos los estados de cuenta del custodio con el saldo del mayor general al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos la conciliación de inversión con el custodio que se realizó al 31 de diciembre del 2022.
- Efectuamos un recálculo global de intereses ganados e intereses por cobrar y lo comparamos con el saldo registrado al 31 de diciembre del 2022.
- Indagamos acerca de la metodología utilizada para determinar el monto de pérdidas esperadas por deterioro de las inversiones al 31 de diciembre del 2022.
- Verificamos el cálculo y registro de las pérdidas esperadas por deterioro de las inversiones clasificadas a costo amortizado y a valor razonable con cambios en el otro resultado integral al 31 de diciembre del 2022.
- Realizamos un recálculo del valor de mercado de las inversiones con corte al 31 de diciembre del 2022.

- Realizamos un análisis de la concentración de inversiones del portafolio de RCC de acuerdo con lo establecido en la política de inversión, Ley y Reglamento de Gestión de Activos.
- Indagamos acerca de la aprobación de la Junta Directiva del RCC para poder adquirir inversiones en mercados internacionales al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos el envío de confirmaciones de saldos por parte de la administración a las entidades financieras en las cuales presenta inversiones al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión a la cuenta de inversiones determinamos que RCC presenta un nivel de riesgo bajo.

En cuanto al modelo de negocio implementado por el Fondo RCC con corte al 31 de diciembre del 2022 este utiliza los tres métodos definidos en la NIIF 9, los cuales son a Costo Amortizado, Valor razonable con cambios en resultados y Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral (ORI).

Al 31 de diciembre del 2022, el portafolio de inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), en lo que se refiere a los límites por sector, por instrumento y por emisor, presenta los siguientes porcentajes de concentración:

- **Límites por sector**

Al 31 de diciembre del 2022 conciliamos y recalculamos los límites por sector que presenta la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional en sus estados financieros:

| Categoría | Monto | Porcentaje | Límite establecido |
|------------------|---------------------------|-------------------|---------------------------|
| Sector Gobierno | ¢3.407.154.202.088 | 77.96% | 70% |
| Sector Privado | 518.940.438.626 | 11.87% | 30% |
| Total | ¢3.926.094.640.714 | | |

Según la legislación al menos un treinta por ciento (30%) del Fondo, debe estar emitido en títulos emitidos por el Sector Público, por ende, en lo que respecta a los límites por sector, la Junta cumple ampliamente.

De acuerdo con el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN:

| Categoría | Monto | Porcentaje | Límite establecido |
|------------------|---------------------------|-------------------|---------------------------|
| Sector Gobierno | ¢3.236.343.681.272 | 74.05% | 100% |
| Sector Público | 170.810.520.816 | 3.91% | 35% |
| Sector Privado | 518.940.438.626 | 11.87% | 70% |
| Total | ¢3.926.094.640.714 | | |

Según los límites por sector del Reglamento la Junta cumple.

- **Límites por instrumento**

Al 31 de diciembre del 2022 conciliamos y recalculamos los límites por instrumento que presenta la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional en sus estados financieros:

| Categoría | Monto | Porcentaje | Límite establecido |
|------------------------------|---------------------------|-------------------|---------------------------|
| Fondos de inversión abiertos | ¢30.510.829.700 | 0.70% | 5% |
| Acc. comunes o preferentes | 598.566.858 | 0.01% | 10% |
| Deuda sector privado | 273.029.250.354 | 6.25% | 70% |
| Créditos del RCC | 337.777.807.162 | 7.23% | 20% |
| Fondos de inversión cerrados | 200.964.706.209 | 4.60% | 10% |
| Títulos individuales | 161.670.763.556 | 3.70% | 10% |
| Títulos internacionales | 44.347.915.204 | 1.01% | 10% |
| Total | ¢1.048.899.839.043 | | |

- **Límites por emisor**

Al 31 de diciembre del 2022 conciliamos y recalculamos los límites por emisor que presenta la Junta de Pensiones y Jubilados del Magisterio Nacional en sus estados financieros, mantiene inversiones por emisor con calificación AAA/AA; A/BBB y BB/B por un monto de ¢665.016.065.686; ¢7.526.237.923 y 3.371.570.327, respectivamente. Individualmente cada emisor con calificación AAA/AA alcanza hasta el 15%, con calificación A/BBB no supera el 10% y con calificación BB/B no supera el 5%.

Según el Reglamento de Gestión de Activos, se establece que para emisores con calificación AAA se debe invertir hasta un 100%, para emisores con calificación AA se debe invertir un porcentaje máximo de 50%, para emisores con calificación A se debe invertir un porcentaje máximo de 10% y para emisores con calificación BBB se debe invertir un porcentaje máximo de 5%.

A la fecha de revisión JUPEMA cumple con los límites máximos establecidos por emisor.

HALLAZGO 1: INEXISTENCIA DEL REGISTRO CONTABLE DEL DETERIORO DE LAS INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ORI.

CONDICIÓN:

Mediante la revisión de las inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva con corte al 31 de diciembre del 2022, determinamos que las inversiones registradas bajo el modelo de negocio de Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales, su deterioro está siendo calculado por el método de estimación de deterioro que posee la entidad, sin embargo, no se está registrando contablemente tal y como lo establece la NIIF-9, que indica que dicho deterioro debe registrarse en Otro Resultado Integral (Patrimonio).

Esta situación se presenta debido a que en el método de estimación por deterioro de inversiones se calcula una pérdida para las inversiones al valor razonable por $\phi 3.837.365.799$ al 31 de diciembre del 2022, pero no se detalla si este monto corresponder a Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados o con Cambios en Otro Resultado Integral.

CRITERIO:

Según establece la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9, Instrumentos Financieros;

5.2 Medición posterior de activos financieros

5.2.2 Una entidad aplicará los requerimientos de deterioro de valor de la Sección 5.5 a los activos financieros que se midan a costo amortizado de acuerdo con el párrafo 4.1.2 y a los activos financieros que se midan a valor razonable con cambios en otro resultado integral de acuerdo con el párrafo 4.1.2A

5.5 Deterioro de valor

5.5.2 Una entidad aplicará los requerimientos de deterioro de valor para el reconocimiento y medición de una corrección de valor por pérdidas a activos financieros que se midan a valor razonable con cambios en otro resultado integral de acuerdo con el párrafo 4.1.2A. Sin embargo, la corrección de valor por pérdidas deberá reconocerse en otro resultado integral y no reducirá el importe en libros del activo financiero en el estado de situación financiera

RECOMENDACIÓN:

Se le recomienda a la administración proceder con los registros contables de forma correcta del deterioro de las inversiones cuyo modelo de negocio es al Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales, según lo establecido en la NIIF-9 y el catálogo de cuentas establecido por SUPEN.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se está coordinando con el proveedor de precios para suplir la información necesaria para realizar el registro correspondiente a partir del primer trimestre del 2023 previa autorización por parte de la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva.

d. Cuentas por cobrar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2022.
- Verificamos el cobro posterior de una muestra de las cuentas por cobrar que se mantenían al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión a las cuentas por cobrar determinamos que RCC presenta un nivel de riesgo bajo. No se determinan situaciones relevantes a informar.

e. Cartera de crédito

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen la Cartera de Crédito al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos el registro auxiliar de la cartera de crédito del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) y conciliamos los saldos con el saldo contable al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos la cédula de antigüedad de saldos y analizamos los saldos mostrados de la cartera de crédito con corte al 31 de diciembre de 2022.
- Realizamos una prueba global de intereses ganados e interés por cobrar con corte al 31 de diciembre de 2022.
- Solicitamos y cotejamos el registro auxiliar detallado de la estimación por incobrables de la cartera de créditos al 31 de diciembre del 2022.
- Validamos la metodología establecida para calcular la estimación por incobrables de la cartera de créditos al 31 de diciembre del 2022.
- Indagamos sobre los envíos de estados de cuenta mensuales de los créditos al 31 de diciembre del 2022.

- Solicitamos las confirmaciones de saldos por parte de la administración a los créditos vigentes al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión a la cartera de crédito determinamos que RCC presenta un nivel de riesgo bajo.

Con respecto a la antigüedad de los saldos de la cartera de crédito se detalla a continuación:

| Rango | Monto 31/12/2022 | Porcentaje | Monto 30/06/2022 | Porcentaje |
|----------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| Al día (*) | ¢318.559.843.161 | 94.31% | ¢321.387.377.814 | 96.31% |
| 1 a 30 días | 8.968.475.402 | 2.66% | 5.476.205.358 | 1.64% |
| 31 a 60 días | 3.492.790.690 | 1.03% | 2.826.433.254 | 0.85% |
| 61 a 90 días | 2.270.808.206 | 0.67% | 1.352.855.732 | 0.41% |
| 91 a 120 días | 1.212.066.287 | 0.36% | 887.664.035 | 0.27% |
| 121 a 180 días | 1.977.184.679 | 0.59% | 1.018.131.930 | 0.31% |
| Más de 180 días (**) | 1.296.638.737 | 0.38% | 738.243.272 | 0.22% |
| Totales | ¢337.777.807.162 | 100% | ¢333.686.911.394 | 100% |

(*) Incluyen categoría de Al día, Cobro Judicial al día y Fallecidos pignoración al día.

(**) Incluye categorías más de 180 días, Cobro Judicial, Fallecidos en Disputabilidad, Fallecidos pignoración y Fallecidos Superado Disputas.

f. Cuentas por pagar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen las cuentas por pagar al 31 de diciembre del del 2022.
- Indagamos sobre la partida de obligaciones transitorias por liquidar al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión a las cuentas por pagar determinamos que RCC presenta un nivel de riesgo bajo y no existen situaciones por informar.

g. Provisiones

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen las provisiones al 31 de diciembre del 2022.
- Seleccionamos una muestra de las pensiones por vejez, invalidez y sobrevivencia otorgadas entre los meses de julio a diciembre del 2022.
- Revisamos los expedientes de la muestra de pensiones con base en la normativa vigente (Reglamento General del RCC) al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos el estudio actuarial realizado por la entidad para el periodo 2022 y determinamos su cumplimiento según el Reglamento del Estudio Actuarial.
- Cotejamos el estudio actuarial de la cuenta con el saldo de la cuenta Recursos recibidos de reservas en formación al 31 de diciembre del 2022.
- Verificamos que durante el periodo 2022 se realizara una auditoría actuarial externa del Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional al 31 de diciembre de 2021.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión a las cuentas de provisiones determinamos que la Junta presenta un nivel de riesgo bajo, no se determinan situaciones relevantes a informar.

h. Patrimonio

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen el patrimonio al 31 de diciembre del 2022.
- Seleccionamos las cuentas patrimoniales más significativas del periodo que comprende de julio a diciembre del 2022, elegimos una muestra de movimientos contables y revisamos la documentación soporte de cada uno de ellos.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión a las cuentas de patrimonio determinamos que RCC presenta un nivel de riesgo bajo, no se determinan situaciones a informar.

i. Ingresos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen los ingresos al 31 de diciembre del 2022
- Efectuamos un recalcu de los intereses ganados producto de la cartera de crédito e inversiones y lo cotejamos con el saldo contable al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión a la cuenta de ingresos determinamos que RCC presenta un nivel de riesgo bajo. No se determinan situaciones relevantes a informar.

j. Gastos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen los gastos al 31 de diciembre del 2022
- Realizamos una cédula analítica comparativa de ingresos y gastos de diferencial cambiario al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión a la cuenta de gastos determinamos que RCC presenta un nivel de riesgo bajo. No se determinan situaciones relevantes a informar a la administración.

--Última línea--